

Expediente: 1696/06

Carátula: ARGENTINA MUTUAL DE SERVICIOS SOCIALES C/ CITIBANK N.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 12/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20181850427 - CITIBANK N.A., -DEMANDADO/A

900000000000 - MALDONADO, JOSEFINA-PERITO

900000000000 - FUSCO DE MOLINA, ROSA DEL VALLE-PERITO

20266389850 - ORTIZ, FEDERICO ARTURRO-POR DERECHO PROPIO

20205807056 - ABI CHEBLE, ELIAS GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO

20181850427 - MOLINA, GONZALO JOSÉ-POR DERECHO PROPIO

20205807056 - ARGENTINA MUTUAL DE SERVICIOS SOCIALES, -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 1696/06



H102346326097

JUICIO: ARGENTINA MUTUAL DE SERVICIOS SOCIALES c/ CITIBANK N.A. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 1696/06

San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2026.

PROVEÍDO DE ESCRITO: OTROS - POR: ABI CHEBLE, ELIAS GUSTAVO - 05/08/2026 15:07.

1) Atento lo solicitado, constancias de autos -en particular atento a la existencia de fondos-. En consecuencia hágase entrega al Dr. ELIAS GUSTAVO ABI CHEBLE , MP: 3394, la suma de **\$152.071,43** (discriminados en \$138.246,76 en concepto de pago total y definitivo por planilla de honorarios de fecha 16/06/2026, con más la suma de \$13.824,67 correspondientes al 10% de aportes de la ley 6059). De la suma de honorarios a pagar al letrado mencionado, deberá retenerse la suma de \$11.059,74, en concepto del 8% de aportes jubilatorios conforme lo dispuesto en la ley 6059. A los efectos y de acuerdo a la comunicación del B.C.R.A. y al instructivo de Superintendencia de la Excma. Corte, una vez firme, transfírase de la cuenta judicial n° **562200003547595** del Banco Macro perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado la suma de **\$127.187,02** en concepto de pago **total y cancelatoria de planilla por honorarios** a la cuenta 403131220896 CBU 0070089430004031312265 del Banco Galicia, titularidad de Elías Gustavo Abi Cheble, DNI 20580705, CUIT 20205807056. A los efectos **LIBRESE OFICIO** al Banco MACRO SA al casillero digital: 30-50001008-4, debiéndose informar al Juzgado el cumplimiento de lo ordenado.

2) Asimismo transfírase de la cuenta judicial n°**562200003547595** del Banco Macro perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado la suma total de pesos **\$24.884,41** en concepto del 18% de aportes de la ley 6059 (discriminados de la siguiente manera: la suma de pesos \$13.824,67 y la suma de pesos \$11.059,74, en concepto del 10% y el 8% respectivamente de aportes de la ley 6059), correspondiente al letrado **Elías Gustavo Abi Cheble, MP: 3394**, a la cuenta perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán cuenta recaudadora

de dicha Caja: Cuenta Corriente Cuenta Corriente n° 3-622-0010000553-1 del Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales, CBU n° 2850622330001000055312 - CUIT n° 33-53964515-9. Cumplida la transferencia el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales deberá informar el cumplimiento de la misma al e- mail "transferencias@cajaabogtuc.org.ar"

3) Atento a la Resolución del ARCA N° 5824/2026 de fecha 12.02.26, aplicable a partir del 01.07.2026, que elimina la excepción aplicable a honorarios judiciales (abogados, peritos judiciales) **PREVIO A LIBRAR LA ORDEN DE PAGO, acompañe el comprobante fiscal pertinente, constancia de inscripción ante ARCA y constancia de libre deuda de deudor alimentaria.** SR-1696/06. FDO. DRA. MIRTA ESTELA CASARES - JUEZA CCC VII° NOMINACIÓN.-

Actuación firmada en fecha 11/08/2026

Certificado digital:

CN=CASARES Mirta Estela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27226427207

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.